



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 58971

Quillón, 09 NOV 2022

VISTOS:

1. Actas de baja emitidas desde el CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
3. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
4. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
5. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°5.062 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Acta de Fármacos por vencimiento, emitida por el Sr. Alfredo Cea, Químico Farmacéutico, Jefe Unidad de Farmacia CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Acta de baja de povidona, iodada emitida por el Sr. Alfredo Cea, Químico Farmacéutico, Jefe Unidad de Farmacia CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. Acta de baja de mercurio, emitida por el Sr. Gabriel Aedo, Encargado Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. Acta de ingreso de residuos a sala REAS, emitida por la Sra. Andrea Palavecino, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la baja de fármacos e insumos clínicos no aptos para el uso, estos se encuentran ubicados en Bodega REAS del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, resguardados y señalizados para evitar su utilización según adjunto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)**

**JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU